



Resolución Directoral

Nº 248-2025-IN-OGAF

Lima, 7 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N°000817-2025-IN-OGAF-OCP, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por la Dirección de la Oficina de Control Patrimonial, el Informe Técnico N°0104-2025-IN-OGAF-OCP de fecha 26 de junio de 2025, elaborado por la Analista I en Gestión Patrimonial de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, el cual recomienda aprobar la baja de treinta y tres (33) bienes muebles patrimoniales por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, que tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, siendo el ente rector la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, se aprueba el “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana, dicho decreto en su única Disposición Complementaria Derogatoria, establece la derogación del Decreto Supremo N°001-2012-MINAM y sus normas complementarias. Asimismo, en el literal g) del artículo 5° se establece que, el MINAM tiene la función de inscribir a las empresas en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, autorizando las operaciones para el manejo de RAEE, de corresponder;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, en la cual define como RAEE a aquellos aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos; comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, la citada Directiva dispone que, la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial o quien haga sus veces, es la encargada de identificar los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de RAEE para el respectivo procedimiento de baja; si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE, el registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la Directiva N°001-2020-EF/54.01;

Que, en el numeral 6.4. de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 se establece que, *“se configura la baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación”*;

Que, conforme lo establece el numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, es la Oficina de Control Patrimonial la responsable de sustentar la baja de los bienes por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE mediante Informe Técnico y remitirlo a la Oficina General de Administración para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la Oficina General de Administración emite la resolución que aprueba la baja;

Que, mediante el Informe N°000817-2025-IN-OGAF-OCP de fecha 26 de junio de 2025, la Oficina de Control Patrimonial remite el Informe Técnico N°0104-2025-IN-OGAF-OCP de fecha 26 de junio de 2025, elaborado por la Analista I en Gestión Patrimonial de la Oficina de Control Patrimonial, el cual concluye y recomienda aprobar la baja de treinta y tres (33) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales pertenecen al patrimonio de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, asignados a la Subprefectura Provincial de Talara, con un con un valor total de adquisición S/15,090.20 (quince mil noventa con 20/100 Soles) y un valor neto total de S/1,917.72 (Mil novecientos diecisiete con 72/100 soles), al haber cumplido con los requisitos exigidos en la normatividad vigente, asimismo, recomienda se inicie el procedimiento de donación de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01, modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Control Patrimonial en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF; la Directiva N°001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 modificada por la Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, el literal m) del artículo 54° del Texto Integrado del “Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior”, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1520-2019-IN y la Resolución Ministerial N°0960-2024-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de treinta y tres (33) bienes muebles patrimoniales, asignados a la Subprefectura Provincial de Talara, con un valor total de adquisición S/15,090.20 (quince mil noventa con 20/100 Soles) y un valor neto total de S/1,917.72 (Mil novecientos diecisiete con 72/100 soles), a fin de excluirlos de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo Único adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Control Patrimonial gestione la publicación de la Resolución y la relación de los bienes patrimoniales contenidos en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio del Interior, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la Resolución de baja.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en el artículo anterior, remita copia de la Resolución de baja y relación de bienes contenidos en el anexo Único que forma parte de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N°001- 2020-EF/54.01 y su modificatoria.

Artículo 4.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, así como a la Subprefectura Provincial de Talara para conocimiento y acciones en el marco de sus competencias institucionales.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas registrar en el módulo Patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA MEF y Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, la presente Resolución Directoral que aprueba la baja de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por
KANASHIRO ROMERO Ricardo
Alfredo Falcao FAU 2013136966
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2025 19:14:37 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RICARDO ALFREDO FALCAO KANASHIRO ROMERO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



ANEXO UNICO

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA 001: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/	VALOR NETO S/	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAEE	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE
1	77626	740845500683	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	E8CY056482	1503.020301	1,393.00	1.00	3	3.2	1	UNIDAD	8	0.008	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	77870	740845500762	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	OKI	AK21006470A0	1503.020301	826.21	1.00	3	3.2	1	UNIDAD	6	0.006	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	27432	740881870040	MONITOR A COLOR	IBM	55XK511	1503.020301	542.58	1.00	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	77573	740881871832	MONITOR PLANO	DELL	CNON300H641809CF22EL	1503.020301	558.00	1.00	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	77785	740881872215	MONITOR PLANO	DELL	CNON445N742610BP15CC	1503.020301	750.00	1.00	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	77789	740895006531	TECLADO - KEYBOARD	DELL	CNON243F735710A802JC	1503.020301	60.00	1.00	3	3.1	1	UNIDAD	2	0.002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	98138	740895008534	TECLADO - KEYBOARD	IBM	01903513	1503.020301	60.00	1.00	3	3.1	1	UNIDAD	2	0.002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	98139	740895008535	TECLADO - KEYBOARD	IBM	01904364	1503.020301	60.00	1.00	3	3.1	1	UNIDAD	2	0.002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	77748	740899505611	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	KCB1LYA	1503.020301	561.00	1.00	3	3.1	1	UNIDAD	4	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	77547	740899506508	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	MXL2420GM4	1503.020301	2,374.67	1.00	3	3.1	1	UNIDAD	4	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	77787	740899507256	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	MXL3462CM5	1503.020301	2,680.56	1.00	3	3.1	1	UNIDAD	4	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	77609	952237910269	FACSIMIL	PANASONIC	GKARA017989	1503.020303	2,320.79	1.00	3	3.3	1	UNIDAD	4	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	77590	112220300005	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	S/M	S/S	1503.020901	998.67	1.00	1	1.1	1	UNIDAD	40	0.04	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
14	88493	462252152693	ESTABILIZADOR	FASE	13022809	9105.0301	90.00	90.00	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	77549	462252152871	ESTABILIZADOR	AVR ELECTRONIC	102300293	9105.0301	65.21	65.21	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	77759	462252152872	ESTABILIZADOR	FX EVOLUTION	10062694	9105.0301	90.00	90.00	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	88549	462252153528	ESTABILIZADOR	FASE	13022874	9105.0301	90.00	90.00	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	77610	740845501728	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	44B1093413	9105.0301	232.50	232.50	3	3.2	1	UNIDAD	7	0.007	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	77611	740877002363	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	H8YH501918	9105.0301	264.00	264.00	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	90369	740881873437	MONITOR A COLOR	IBM	55CBY17	9105.0301	316.67	316.67	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	77546	740881873476	MONITOR PLANO	HP	6CM2281BPK	9105.0301	316.66	316.66	3	3.1	1	UNIDAD	3	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	88195	042265230001	MOTOFUMIGADORA	S/M	S/S	9105.0301	46.50	46.50	6	6	1	UNIDAD	40	0.04	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23	77745	952269270025	RADIO TRANSECTOR	YAESU	60061030190	9105.0301	3.50	3.50	3	3.3	1	UNIDAD	6	0.006	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
24	77624	740895006757	TECLADO - KEYBOARD	BTC	E5XKB5199	9105.0301	19.80	19.80	3	3.1	1	UNIDAD	2	0.002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
25	77548	740895006927	TECLADO - KEYBOARD	HP	BAUDU00VB2U2GS	9105.0301	124.88	124.88	3	3.1	1	UNIDAD	2	0.002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO UNICO

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA 001: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Nº	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISIÓN S/	VALOR NETO S/	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAEE	ESTADO DEL RAEE	CONDICIÓN DEL RAEE	
26	77779	952282871010	TELEFONO	TELEFONICA	AL2003T0611585	9105.0301	83,00	83,00	3	3.3	1	UNIDAD	2	0,002	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
27	77627	740899507731	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	KCB8AHK	9105.0301	14,40	14,40	3	3,1	1	UNIDAD	4	0,004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
28	91432	740899507758	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/S	9105.0301	14,40	14,40	3	3,1	1	UNIDAD	4	0,004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
29	88251	112279700965	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SUPER DELUXE	0036762	9105.0301	8,80	8,80	1	1,2	1	UNIDAD	3	0,003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
30	77776	112279700976	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SILVER CROWN	S/S	9105.0301	66,00	66,00	1	1,2	1	UNIDAD	3	0,003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
31	77777	112279700977	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	FANSTAR	S/S	9105.0301	24,80	24,80	1	1,2	1	UNIDAD	3	0,003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
32	77778	112279700978	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	S/M	S/S	9105.0301	8,80	8,80	1	1,2	1	UNIDAD	3	0,003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
33	77781	112279701017	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	SILVER CROWN	S/S	9105.0301	24,80	24,80	1	1,2	1	UNIDAD	3	0,003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	
						TOTAL	15,090.20	1,917.72							188.00	0.188		